



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
 GOBIERNO HONESTO, GARANTÍA, PROGRESO
**Comisión Estatal de
 Derechos Humanos
 San Luis Potosí**



SINDICATURA 2

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

15 ENE. 2019
 9:40
RECIBIDO
 SEGUNDA VISITADURIA GRAL. (VALLES)
 Angeles Coronado
 Conejos

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCILIACIÓN
 LUGAR: TAMAZUNCHALE, S.L.P.
 OFICIO No.: SM2-01/2019
 FECHA: 10 de enero de 2019

LIC. ELVIRA VIGGIANO GUERRERO
 SEGUNDA VISITADORA GENERAL DE
 LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
 HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE:

La suscrita, Lic. Mariana Barrera Martínez, en calidad de Segundo Síndico Municipal Constitucional del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, personalidad debidamente acreditada en el Periódico Oficial Año CI, Tomo I, de fecha 30 de Septiembre de 2018, Edición Extraordinaria, en la que se publicó la Declaración de Validez de la Elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de S.L.P., mismos que estarán en ejercicio del 01 de Octubre del Año 2018 al 30 de Septiembre del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí, comparezco ante Usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

Mediante el presente escrito y referente a los 60 días naturales concedidos a partir de la aceptación de LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN N° 2VPC-0017/2018, misma que aceptamos con fecha 05 de diciembre de 2018, estando en tiempo y forma, la cual agrego como anexo 1, y de la que me permito agregar las pruebas de su cumplimiento.

Agrego al presente, oficio signado al departamento de COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS a cargo del C. EDUARDO MARTÍNEZ TELLEZ, a quien se le solicitó de manera oportuna, realizará una extensa revisión dentro de los expedientes físicos a su cargo, así como también señalará la ubicación de dichos bienes reclamados por la C. [REDACTED], e indicará el resguardo de los mismos y con ello colaborar ampliamente con la investigación del presente caso. Escrito que se anexa como número 2.

Adjunto como anexo 3, la contestación del Director de COMERCIO PLAZAS Y MERCADOS, quien indica que, se realizó la revisión de los expedientes físicos sin embargo no se encontró documento alguno referente al expediente 2VQU-0071/2016, y que no se tiene datos sobre la ubicación de los bienes que se mencionan en el expediente en cita, por lo que no se puede mencionar en donde se encuentran resguardados, sin embargo se encontró un Dictamen de la Dirección de Protección Civil de fecha 10 de julio de 2018, donde a la letra dice que "después de haberse controlado el incendio que se registró el día 07 de julio del presente se verificó el local interior del mercado en el segundo nivel que era utilizado como bodega y archivo, el cual tuvo daños considerables, catalogados como pérdida total(...)".



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO

SINDICATURA 2

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

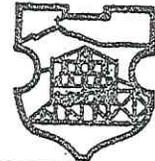
Como garantía de no repetición en los mismos actos, se giró oficio a su Honorable Dependencia el cual fue recepcionado con fecha 17 de diciembre de 2018, a fin de que se impartieran cursos de capacitación dirigidos a la plantilla laboral de Dirección de comercio plazas y mercados referente a la materia de Derechos Humanos, el cual se agrega como anexo 4.

A usted Lic. Elvira Viggiano Guerrero, Segunda Visitadora General de la Comisión Estatal De Derechos Humanos de San Luis Potosí, con residencia en Cd. Valles, pido gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen acciones efectivas para la reparación del daño en beneficio a C. [REDACTED]

Sin otro asunto en particular y dando cumplimiento con lo establecido, quedo de usted.

Atentamente.

Lic. Mariana Barrera Martínez
Segundo Síndico Municipal de Tamazunchale, SLP



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO
SINDICATURA